Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

57/2016

MANSILLA, JUAN CARLOS DEL VALLE Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL - MINIST. DE DEFENSA - FUERZA AEREA ARGENTINA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Córdoba, 09 de junio de 2026.- JGP

Proveyendo al escrito que antecede, téngase presente. Encontrándose vencido el término otorgado a la demandada a fin que se expida respecto de la denuncia de pago incompleto, sin haber dado cumplimiento al día de la fecha, dese por decaído el derecho dejado de usar. En consecuencia, corresponde expedirme respecto a lo solicitado por el Dr. Juárez con fecha 08/05/2026.

Advierte el suscrito que con fecha 07/05/2026 se incorporó Deox remitido por el Instituto de Ayuda Financiera por el que informó el depósito de la suma de pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y uno con 13/100 ($1.785.931,13) en concepto de honorarios profesionales a favor del Dr. Félix Eduardo Juárez, monto que corresponde a honorarios de segunda instancia más IVA junto con los intereses correspondientes.

Por ello, siendo que el deposito realizado por el organismo corresponde a honorarios profesionales de segunda instancia y no a la planilla aprobada con fecha 10/08/2022 como manifiesta el letrado y, resultando correcta la actualización realizada por el IAF, a la denuncia de pago incompleto no ha lugar. Notifíquese (art. 133 CPCCN). -

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER SEVILLA
Date: 2026.06.09 09:20:56 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ARTURO OCHOA
Date: 2026.06.09 10:58:17 ART

#27946989#505761609#20260609091843900